

CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

1. Condiciones Generales

Las presentes condiciones generales de contratación ("CGC") tienen por objeto regular la prestación de los servicios de recarga de vehículos eléctricos (los "Servicios de Recarga") en las infraestructuras de recarga de Atlante Iberia, S.L. (las "Infraestructuras de Recarga"), en cumplimiento de la legislación y normativa aplicable.

Las presentes CGC prevalecerán sobre cualesquiera otros términos y condiciones, salvo renuncia formal y debidamente aceptada por Atlante Iberia, S.L. ("el Proveedor"). Asimismo, el hecho de que Atlante Iberia, S.L. no exija el cumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en las presentes CGC no se interpretará como una renuncia al derecho a invocarlas posteriormente.

Los clientes que deseen hacer uso de los Servicios de Recarga están obligados a consultar las presentes Condiciones Generales.

Las presentes condiciones generales (las "Condiciones Generales") se aplican tanto si el cliente es un "consumidor" de conformidad con la legislación española aplicable (en particular, el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba la "Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios") a saber, una persona a la que se le suministran bienes o se le prestan servicios destinados a un uso no profesional, como si el cliente es una persona que ejerza una actividad económica de carácter profesional dirigida a la obtención de beneficios o, si el cliente es, de otro modo un "profesional" de conformidad con la legislación aplicable.

2. Información

El proveedor de los Servicios de Recarga es Atlante Iberia SL. ("el Proveedor"), sociedad española, con domicilio social en Barcelona (España), Avenida de Madrid Num. 95, 5º Pta.3 (Barcelona), con CIF B09817859; Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona (España), Tomo 48227, Folio 167, Sección 8, Número B 576650, e-mail info@atlante.energy, sociedad sujeta a la dirección y coordinación de NHOA S.A.

3. Objeto del contrato

El objeto de las presentes Condiciones Generales consiste en la prestación de Servicios de Recarga en las Infraestructuras de Recarga, contra el pago de la contraprestación mencionada en el artículo 6 siguiente.

4. Acceso a los Servicios de Recarga

El acceso a la prestación de los Servicios de Recarga sólo está permitido a clientes mayores de 18 años.

Para obtener la prestación de los Servicios de Recarga, el cliente deberá seguir las instrucciones que aparecerán en la pantalla de la Infraestructura de Recarga, sin necesidad de registrarse previamente.

Al finalizar la prestación de los Servicios de Recarga, el cliente deberá desalojar el área de la Infraestructura de Recarga para permitir que otros clientes utilicen los Servicios de Recarga.

El acceso a la Infraestructura de Recarga está limitado por el número de puntos de recarga disponibles en cada zona específica.

El acceso a los puntos de recarga se realiza por orden de llegada. El Proveedor no garantiza la disponibilidad de un punto de carga en un momento dado.

El Cliente no se beneficia de un derecho de desistimiento gratuito de los Servicios prestados en virtud de las presentes CG (a saber, los Servicios de Recarga).

5. Nivel de potencia entregable

El nivel de potencia instantánea que pueden suministrar las tomas de carga puede alcanzar un máximo equivalente al valor en kW indicado en la Infraestructura de Recarga.

Es posible que el nivel máximo de potencia indicado en la Infraestructura de Recarga no se alcance realmente debido a razones técnicas como, entre otras, la congestión de la red u otras razones técnicas relacionadas con el vehículo, el estado de la batería o la conexión a la red.

El Proveedor no será responsable de la entrega de energía en la Infraestructura de Recarga por debajo del nivel máximo indicado, ni será responsable de ningún daño al vehículo debido a la absorción de energía más allá de los niveles permitidos por el vehículo.

6. Tarifas aplicables a los Servicios de Recarga

La Tarifa del Servicio de Recarga se calcula tomando como referencia los kWh retirados de la Infraestructura de Recarga. Esta tarifa incluye todos los impuestos aplicables.

La tarifa aplicable al Servicio de Recarga prestado al cliente se calculará multiplicando los kWh retirados por el coste unitario indicado en la Infraestructura de Recarga en el momento de la prestación del Servicio.

Debido a los frecuentes cambios de precio por kWh, el proveedor se reserva el derecho a actualizar los precios en cualquier momento sin previo aviso.

Sin perjuicio de otras sanciones y recursos previstos en la legislación aplicable, el impago de cualquiera de las tasas exigidas conllevará la no disponibilidad del Servicio de Recarga.

7. Formas de pago de los servicios de pago

El pago de los Servicios sólo puede efectuarse con tarjeta de crédito o débito Visa, Mastercard, Maestro o mediante diferentes métodos de pago digitales.

Antes de iniciarse la prestación del Servicio de Recarga, el cliente solicitará una preautorización por un importe determinado; una vez autorizada la operación y efectuado el cargo, el pago se realizará -dentro de los límites del importe preautorizado- mediante cargo en la tarjeta de crédito o en los distintos medios

de pago utilizados.

El Proveedor no estará obligado a prestar los Servicios de Recarga solicitados por el cliente a menos que se conceda una preautorización a la tarjeta de crédito o débito del cliente de conformidad con las condiciones anteriores.

8. Atención al cliente

El cliente encontrará en la Infraestructura de Recarga el número de teléfono de contacto para cualquier asistencia que pueda necesitar durante o después de la prestación del Servicio de Recarga.

En cualquier caso, los clientes pueden ponerse en contacto con el Proveedor en los siguientes números de teléfono gratuitos:

Número Gratuito: (+34) 900 42 35 33

Números extranjeros llamando desde España: +34911233173

Asistencia disponible 24 horas al día, 7 días a la semana.

9. Limitaciones de responsabilidad

El Proveedor podrá, en cualquier momento y a su entera discreción, establecer restricciones horarias y/o de acceso en relación con una o varias Estaciones de Recarga.

Excluyendo los casos de dolo y negligencia grave, el Proveedor no será responsable de los daños directos o indirectos de cualquier tipo causados al cliente o a terceros, no imputables directamente al Proveedor, tales como, daños debidos a variaciones en los métodos, tiempos y/o condiciones de prestación de los Servicios de Carga por mal funcionamiento de vehículos, sistemas informáticos y de telecomunicaciones y en todo caso dependientes de causas imputables al proveedor de energía y/o a terceros en general.

El Proveedor no estará obligado a proporcionar ninguna garantía en caso de que los Servicios de Recarga o la Infraestructura de Recarga sean modificados o reparados por terceros o mantenidos de forma no conforme con las instrucciones del Proveedor.

Esto se aplica en particular a:

- uso inadecuado o incumplimiento de las normas establecidas en las instrucciones de uso;
- cualquier consecuencia de un intento de reparación por un tercero no autorizado por el Proveedor.

En caso de que se prevea expresamente una garantía, cualquier intervención en virtud de dicha garantía no implicará la prórroga de la misma.

El Proveedor no ofrece ninguna garantía en cuanto a la idoneidad de los Servicios de Carga para los fines del cliente o para el vehículo del cliente.

La responsabilidad del Proveedor se limita expresamente a la garantía mencionada en el presente artículo, y el importe de los daños y perjuicios debidos no podrá superar en ningún caso el importe del precio efectivamente percibido por el Proveedor con cada Servicio.

10. Fuerza mayor

Queda excluida cualquier responsabilidad del Proveedor por incumplimiento total o parcial de las obligaciones cuando concurren hechos o circunstancias de fuerza mayor, incluyendo pero no quedando limitado a: medidas del Estado y de las Administraciones Públicas, actos de Autoridad Pública, restricciones legales, epidemias, pandemias, incendios, inundaciones, explosiones, movilizaciones, disturbios, huelgas, cierres patronales, cortes de electricidad, interrupción de líneas telefónicas, falta de fuel oil y otros.

El Proveedor tendrá derecho a notificar al cliente su decisión de cancelar o suspender total o parcialmente los servicios durante un periodo igual al del impedimento causado por la ocurrencia de un hecho o circunstancia de fuerza mayor.

11. Protección de datos personales

Los datos personales del cliente serán tratados exclusivamente de conformidad con la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales y de acuerdo con la Política de Privacidad adjunta. Es posible consultar la Política de Privacidad en cualquier momento, a través del enlace accesible mediante de nuestro sitio web (www.atlante.energy).

12. Legislación aplicable - Reclamaciones - Protección jurisdiccional

Este acuerdo se rige por las leyes de España.

Cualquier reclamación deberá dirigirse al Proveedor enviando un correo electrónico a support.iberia@atlante.energy, también indicado en la Infraestructura de Recarga.

El proveedor se compromete a responder a las solicitudes recibidas en un plazo máximo de 30 días laborables.

El cliente también puede ponerse en contacto con el Proveedor en la dirección de correo electrónico mencionada anteriormente para cualquier sugerencia destinada a mejorar los Servicios de Recarga.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, salvo en los casos de intoxicación, lesión, muerte o existencia de indicios de delito, el consumidor o usuario podrá someter cualquier controversia que pudiera surgir con el Proveedor al Sistema Arbitral de Consumo, comprometiéndose ambas partes al debido cumplimiento del laudo arbitral que finalmente resulte. La solicitud por parte del consumidor o usuario de acudir a dicho sistema de resolución de controversias, deberá ser presentada por dicho usuario ante una Oficina Municipal de Información al Consumo, en una asociación de Consumidores, en la Dirección General de Consumo o departamento correspondiente de las comunidades autónomas o, finalmente ante una junta arbitral de consumo.

Los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona (España) es competente para todos los demás casos,

salvo que una norma imperativa disponga lo contrario.

13. Cláusula de salvedad

Si una disposición de estas CGC se considera inválida, las disposiciones restantes no se verán afectadas y la disposición inválida se sustituirá por una disposición válida que se aproxime al resultado y a la finalidad de estas CGC.

14. Disponibilidad y cambios de estas CGC

El cliente podrá acceder a estas CGC en cualquier momento a través del enlace accesible mediante un QRCode colocado en la Infraestructura de Recarga y podrá descargarlas libremente y almacenarlas en cualquier dispositivo o servicio de almacenamiento propiedad del cliente. El Proveedor no conserva ningún acuerdo individual celebrado con los clientes sobre la base de las presentes CGC.

Eventualmente, el Proveedor podrá, a su discreción, modificar las presentes CGC. Las modificaciones pueden estar justificadas por un cambio de los requisitos técnicos de la Infraestructura de Recarga, cambios en los Servicios de Recarga, nuevas funcionalidades o tecnologías, actualizaciones de seguridad, cambios en la legislación o en las mejores prácticas del sector, entre otros. En caso de que el Proveedor introduzca modificaciones importantes en las presentes CGC, informará de ello a los clientes. Se invita a los clientes a revisar periódicamente las CGC para comprobar si se han producido modificaciones en las mismas y, en caso afirmativo, el alcance de las mismas.

Al aceptar estas CGC, el cliente también acepta que el Proveedor pueda modificarlas en virtud de la presente cláusula.

El cliente declara expresamente que ha leído y acepta el contenido íntegro de las presentes CGC.

AVISO SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

Atlante Iberia S.L. ("el Prestador" o "Atlante"), sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Barcelona (España), Avenida de Madrid Num. 95, 5º Pta.3 (Barcelona), con CIF B09817859; Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona (España), Tomo 48227, Folio 167, Sección 8, Número B 576650, sociedad sujeta a la dirección y coordinación de NHOA S.A., le informa del tratamiento de sus datos personales (los "Datos") realizado en el marco de la utilización de los servicios de recarga de vehículos eléctricos (los "Servicios de Recarga").

Identidad y datos de contacto del responsable del tratamiento

El responsable del tratamiento de los Datos en el marco de la utilización de los Servicios de Recarga y Pago (el "Tratamiento") es Atlante Iberia SL.

Puede ponerse en contacto con Atlante y con el responsable de protección de datos de Atlante por escrito del siguiente modo:

- por correo ordinario, a la dirección del domicilio social arriba indicado;
- por correo electrónico, en privacy@atlante.energy

Categorías y origen de los datos procesados

El Tratamiento se referirá a los siguientes Datos:

- Identificadores (por ejemplo, nombre, apellidos, código fiscal, etc.).
- Datos de contacto (por ejemplo, número de teléfono, dirección de correo electrónico).
- De pago (por ejemplo, transacciones realizadas con instrumentos de pago electrónico).
- Económicos y contractuales (por ejemplo, información sobre el uso de los Servicios de Recarga).

Los datos son los proporcionados por usted así como de los proveedores de servicios que gestionaron los pagos electrónicos.

Finalidad y fundamento jurídico del tratamiento y naturaleza de la comunicación de datos

El tratamiento se lleva a cabo para:

- Permitirle utilizar los Servicios de Recarga y Pago. La base jurídica pertinente es la necesidad de ejecutar un contrato del que usted es parte y/o medidas precontractuales adoptadas a petición suya.
- Cumplir con las obligaciones legales aplicables. La base jurídica relevante es la necesidad de cumplir con una obligación legal a la que Atlante está sujeta.

- Gestionar y mantener el sistema de control interno y de gestión de riesgos de Atlante, incluida la seguridad informática. La base jurídica correspondiente es el interés legítimo de Atlante en la protección empresarial.
- Llevar a cabo actividades de inteligencia empresarial dirigidas a la mejora continua de los procesos empresariales. La base jurídica pertinente es el interés legítimo de Atlante en mejorar sus procesos, productos y servicios y desarrollar otros nuevos, para mejorar la experiencia de sus clientes.
- Ejercer y/o defender los derechos e intereses legítimos de Atlante en procedimientos judiciales y/o extrajudiciales. La base jurídica pertinente es el interés legítimo de Atlante en la protección de sus propios derechos.

El suministro de Datos para estos fines es necesario para que usted pueda utilizar los Servicios de Recarga y para cumplir las obligaciones legales. Por lo tanto, sin ella, no le será posible utilizar los Servicios de Recarga.

Categorías de destinatarios de los datos

Los datos podrán ser comunicados a:

- Proveedores de servicios instrumentales para la consecución de los fines antes mencionados, incluidos proveedores de servicios informáticos y telemáticos, asesores fiscales y jurídicos y proveedores de servicios de gestión de pagos.
- Otras empresas del grupo empresarial al que pertenece Atlante con fines administrativos y/o contables.
- Autoridades y/u organismos públicos, a los que los Datos deban ser comunicados en virtud de normas imperativas y/o para el ejercicio y/o defensa de derechos y/o intereses legítimos.

Atlante no transferirá Datos a destinatarios situados en países que no formen parte del Espacio Económico Europeo u organizaciones internacionales. Si esto ocurriera, Atlante se asegurará de que dicha transferencia cumple con la legislación de protección de datos, según la interpretación del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité Europeo de Protección de Datos.

Período de conservación de los datos

Los Datos se conservarán normalmente durante un máximo de diez años tras la prestación de los Servicios de Recarga.

Esto será sin perjuicio del derecho de Atlante a retener los Datos durante un periodo adicional cuando sea necesario para cumplir con obligaciones regulatorias y/o para ejercer y/o defender derechos y/o intereses legítimos en y/o fuera de los tribunales. En cualquier caso, Atlante no conservará los Datos Personales durante más de 20 años después de la última prestación de servicios, de acuerdo con el plazo legal de prescripción.

Sus derechos

Usted tiene derecho a solicitar a Atlante el acceso a los Datos y su rectificación o supresión, a solicitar la limitación de su tratamiento, a oponerse al mismo, así como el derecho a la portabilidad de los Datos.

Usted tiene derecho a retirar su consentimiento al tratamiento de sus Datos Personales para cualquiera de los fines para los que fue facilitado, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en su consentimiento antes de su retirada.

Puede ejercer estos derechos poniéndose en contacto con Atlante en las direcciones antes mencionadas.

Por último, tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente (en el caso de España, la Agencia Española de Protección de Datos. <https://www.aepd.es/>).